

PEDIDO DE COMPRA N°

004415

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICE - RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
 Entregar a Sr(a) : GIL KODAKA PATRICIA LILIANA
 Fecha : 05/12/2025
 Actividad Operativa : C0838 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS CON FC
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FITOPATOLOGÍA.
 UNID. OPERATIVA 01.900.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0033	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000020489	DIMETILSULFOXIDO X 1 L	2.3.1 9.1 99	2.00	UNIDAD
358600091790	AGAROSA PARA ELECTROFORESIS X 100 g	2.3.1 9.1 99	1.00	UNIDAD
358600092233	SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) TBE 10X GRADO BIOLOGIA MOLECULAR X 1 L	2.3.1 9.1 99	1.00	UNIDAD
358600100072	AGAR NUTRITIVO X 500 g	2.3.1 9.1 99	2.00	UNIDAD
358600100138	AGAR GRADO BIOLOGIA MOLECULAR X 500 g	2.3.1 9.1 99	2.00	UNIDAD
358600101003	AGAR PAPA DEXTROSA (APD) USP X 500 g	2.3.1 9.1 99	10.00	UNIDAD

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LIDERADOS POR DOCENTES 2025
 DOCENTE: Casas Diaz, Andrés Virgilio

COORDINAR CON SARA SOLIS;
 presupuesto-viceinv@unalmolina.edu.pe


 Firma del Solicitante
 Dr. Salomón Soldevilla Canales
 Dirección de Fomento de la Investigación



 Firma Autorizada
 Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
 Vicerrectora de Investigación-UNALM






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de menaje de cocina para atención de necesidades logísticas en reuniones de trabajo y actividades administrativas de la DIGA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contribuir a la eficiencia y funcionalidad de la gestión administrativa de la Dirección General de Administración (DIGA), brindando soporte logístico adecuado para el desarrollo de reuniones de trabajo y otras actividades institucionales, en un entorno que favorezca el cumplimiento de las funciones del personal.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir menaje para uso institucional en las áreas administrativas de la DIGA, a fin de atender las necesidades operativas durante reuniones de trabajo, jornadas laborales extendidas y otras actividades internas que requieran el consumo de alimentos por parte del personal.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	03.100.00.00 Dirección General de Administración		
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Gestión Administrativa	C	1101
PERSONAL DE CONTACTO	Isique Huaroma Julio Cesar		
CORREO ELECTRÓNICO	jisque@lamolina.edu.pe	CELULAR	962543843



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																														
3. CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción / Especificaciones Técnicas</th> <th>Clasificador</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18940010017</td> <td>CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>18940010019</td> <td>CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA TE</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>18940020004</td> <td>CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>18940070001</td> <td>TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE MESA</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>18901001026</td> <td>TAZA DE PORCELANA PARA CAFE X.100 -L. AFROX</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>12901001021</td> <td>VASO DE VIDRIO 300 -L.</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>13901001032</td> <td>JUEGO DE LOZA TAZA Y PLATO PARA CAFE</td> <td>23.1.5.3.2</td> <td>24.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>18900100011</td> <td>ESCRIBIDOR DE PLÁSTICO PARA PALILLAS</td> <td>22.1.5.3.2</td> <td>1.00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida	18940010017	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	18940010019	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA TE	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	18940020004	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	18940070001	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	18901001026	TAZA DE PORCELANA PARA CAFE X.100 -L. AFROX	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	12901001021	VASO DE VIDRIO 300 -L.	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	13901001032	JUEGO DE LOZA TAZA Y PLATO PARA CAFE	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD	18900100011	ESCRIBIDOR DE PLÁSTICO PARA PALILLAS	22.1.5.3.2	1.00	UNIDAD
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida																																										
18940010017	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
18940010019	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA TE	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
18940020004	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
18940070001	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
18901001026	TAZA DE PORCELANA PARA CAFE X.100 -L. AFROX	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
12901001021	VASO DE VIDRIO 300 -L.	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
13901001032	JUEGO DE LOZA TAZA Y PLATO PARA CAFE	23.1.5.3.2	24.00	UNIDAD																																										
18900100011	ESCRIBIDOR DE PLÁSTICO PARA PALILLAS	22.1.5.3.2	1.00	UNIDAD																																										



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM. (Av. la Molina S/N Lima-Lima-La Molina).
	HORARIO DE ENTREGA	El horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. • Contar con RUC activo y habido. • No estar impedido para contratar con el Estado. • Pertenecer al rubro objeto de la contratación. • Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), se deberá acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Requisitos</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), por la adquisición de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.100.00.00 Dirección General de Administración	
	FORMA DE PAGO	<p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La UNALM realizará el pago a favor del CONTRATISTA, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.</p>	TOTAL DE PAGOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	El pago se realizará en pago único al final de la prestación luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en el marco del presente contrato, incluyendo la información generada en virtud del mismo, la cual es de propiedad exclusiva de la UNALM. Queda prohibido su uso para fines distintos a los contratados, así como su divulgación por cualquier medio, salvo autorización expresa y escrita de la UNALM. Esta obligación subsiste aún después de finalizado el contrato.</p>
9.	<p>GARANTÍAS</p> <p>Los bienes deberán contar con una garantía mínima de seis (06) meses, contados a partir de la emisión de la conformidad del bien recibido.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p>
	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO</p> <p>Y</p> <p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica		
		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento